



DECRETO ALCALDICIO N° 1822
APRUEBA COMODATO QUE INDICA.
REQUINOA, 09 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Comodato de fecha 05.07.2018 mediante el cual se entrega a la Organización Comunitaria Funcional, "Club Deportivo 21 de Mayo, Personalidad Jurídica N° 32 del Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa, inmueble destinado a multicancha y equipamiento, de propiedad municipal, ubicado en el sector El Esfuerzo, comuna de Requinoa, inscrito a fojas 687, vuelta número 557 año 1989, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

El Certificado N° 019 de fecha, 15.03.2018, el cual establece que en sesión ordinaria N° 046 de fecha 15.03.2018, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato al C. D. 21 de Mayo, multicancha y equipamiento ubicado en Pob. El Esfuerzo inscrita a fojas 687, vuelta número 557 año 1989, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo y por el período de 10 años.

Que debido a la renuncia del Presidente del Club Deportivo no fue posible perfeccionar anteriormente el acto administrativo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Comodato de fecha 05.07.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el "**C.D. 21 de Mayo**", representado por su presidente Don Víctor Ricardo Moraga Maldonado, C.I. N° [REDACTED], a quien se entrega multicancha y equipamiento, ubicado en Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, inscrito a fojas 687, vuelta N° 557 año 1989 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de y por el período de 10 años.

Déjese establecido que el presente comodato rige desde la dictación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/TAB/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

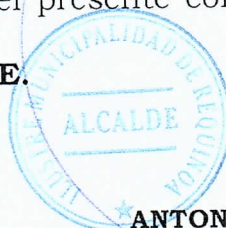
Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo comodatos (1)

Jurídico (1)

Organización Comunitaria (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE